HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 20 Nº SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 3757 / 2013	**APERTURA DE LAS OFERTAS**	
ACTUACION: **LICITACION PUBLICA N° 29 / 2013** MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**Fecha** 06/11/2013	**Hora** 13.00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso	ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
30 (TREINTA) DÌAS HÀBILES.-

PLAZO DE PRESTACIÓN :
12 (doce) meses, con opción a prorrogar el mantenimiento por 12 (doce) meses más a favor del Organismo.-

CONDICIONES DE PAGO:
Abono: La facturación será mensual por el servicio efectivamente prestado y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva.
Instalación: El pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a dicha instalación y puesta en funcionamiento.

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

SENOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	CONTRATACIÓN SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA DE LA DIRECCIÓN DE TESORERIA DEL H.S.N.- Según Anexo I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Suministros y Servicios) y Anexo II (Especificaciones Técnicas), los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULAS GENERALES:
1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil ($ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).- En el caso que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano. Respecto a su legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente, solo será en los casos de extraña jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
4- RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:
1- PENALIDADES Y MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: El prestador que resulte adjudicado en la presente Licitación, deberá prestar servicio durante los 365 días del año.
En caso de desperfectos o fallas en la prestación, el adjudicatatio deberá presentarse a fin de diagnosticar

y dar informe de la falla y posible solución dentro de las 2 (dos) hs. de ocurrida la misma.
Pasadas las 2 (dos) hs. de demora en dar informe, hasta las 6 hs.: se aplicará una multa por incumplimiento equivalente al 10% sobre la factura del mes.
Pasadas las 6 (seis) hs. de demora en dar informe, hasta las 12 (doce) hs.: se aplicará una multa por incumplimiento equivalente al 20% sobre la factura del mes.
Pasadas las 12 (doce) hs. de demora en dar informe: se aplicará una multa por incumplimiento equivalente al 30% sobre la factura del mes por cada día afectado.
Además de las penalidades descríptas, se descontará el proporcional de días sin servicio dentro de la factura del mes, más el 15% en concepto de incumplimiento, considerándose para el cálculo de la multa el día completo.
La aplicación de la multa se efectuará mediante Nota de Crédito emitida por el prestador a favor del H.S.N, afectada a la factura del período en cuestión o, cuando ésta ya hubiera sido emitida, a la factura del período siguiente.
(t.l)

APERTURA DE OFERTAS: 06/11/2013

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:
Desde el: 10/10/2013
Hasta el: 25/10/2013
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A LAS INSTALACIONES : 28/10/2013
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 30/10/2013

RESPUESTAS: Hasta el día 01/11/2013

LUGAR DE PRESTACIÓN : DIRECCIÒN DE TESORERIA -H. YRIGOYEN 1710-PISO 2-OF.219 C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 ($ 10,00)

SENADO DE LA NACION - FOLIO Nº 21 - SUBDIRECCION DE COMPRAS

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DPTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. SENADO DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - FOLIO Nº 22

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º: OBJETO:
El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2013 para la instalación y mantenimiento del sistema de alarma para la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:
El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ...10.... de octubre de 2013 y hasta el día ..25... de OCTUBRE de 2013, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ ($10,00).**

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:
Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....5.....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.
Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:
Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área SEGURIDAD del H. Senado de la Nación, el día .28..de OCT..de 2013 a las..15.hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:
Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
1.Decreto Nº 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2.Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3.El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:
Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2013.-
La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.
La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único,** el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
1.Recibo de compra del pliego;
2.Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3.Certificado de visita a las instalaciones.
4.Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
5.Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:
La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento** (5%) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago.
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:
El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar.) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.
De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias con petentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:
El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:
Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.
La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:
Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15º: MULTAS:
Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17º: SEGURO:
Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.

ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:
Abono: La facturación será mensual por el servicio efectivamente prestado y el plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva.
Instalación: El pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a dicha instalación y puesta en funcionamiento.

SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

ANEXO II

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 29
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del SERVICIO DE ALARMA PARA LA PROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DEL H.S.N.

I.- El Servicio de Alarma requerido para protección de la Dirección de Tesorería del H.S.N, ubicada en el 2do piso del edificio Anexo Alfredo Palacios, deberá estar integrado con equipos provistos por la empresa proveedora, y deberá mantenerse técnicamente adaptado y actualizado a las características propias del servicio durante toda la vigencia de la contratación.

II.- Los requerimientos técnicos del servicio son los siguientes:

A- **UNA ESTACIÓN DE ALARMA RADIOELECTRICA** con :

1) Prestación y funcionamiento permanente (24 hs. los 365 dias del año).
2) Vinculo radioeléctrico.
3) Verificación secuencial y permanente del correcto funcionamiento del Sistema.
4) Control de funcionamiento Centralizado.
5) Vinculación directa con la Policía Federal Argentina.
6) Sistema de detección de interferencias.
7) Mantenimiento Integral del Sistema.

La Estación de Alarma Radioeléctrica deberá estar COMPUESTA POR EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:

1 (una) Estación de Alarmas.-
2 Protectores de Tesoro.-
1 (una) unidad de supervisión.-
1 (un) Panel de 8 Zonas FA160.-
1 (un) Teclado LCD 215kp.-
1 (un) Detector Sísmico.-
7 (siete) Avisadores Manuales de Robo.-
2 (dos) Avisadores Manuales de Incendio.-
6 (seis) Avisadores inalámbricos.-
3 (tres) Receptores inalámbricos.-
1 (un) Modulo Zumbador.-

La antena que sea necesaria para la adecuada prestación del servicio en las condiciones que se requieren en el presente.-

MARCELO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

FABIAN OMAR ARRENDAL
Director de Seguridad
H. Senado de la Nación

B- **UNA ALARMA LOCAL:** (sin interconexión con la POLICIA FEDERAL) compuesta por el siguiente equipamiento.-

1 (una) unidad de supervisión local

1 (un) teclado LCD

5 (cinco) Detectores de movimiento Doble Tecnología

1 (un) Detector de movimiento Triple Tecnología

2 (dos) Detectores magnéticos para puerta

1 (una) Sirena Interior.-

III.- CONDICIONES PARTICULARES

a) Todo el equipamiento antes indicado debe ser provisto **en Comodato.** El ofertante debe denunciar el valor aproximado de los mismos.

b) El adjudicado deberá garantizar el buen funcionamiento y calidad de todo el equipamiento y la correcta prestación del servicio por todo el plazo de la contratación. La prestadora deberá concurrir a subsanar cualquier desperfecto del sistema dentro de las dos (2) horas del aviso realizado en forma fehaciente por el Organismo. El plazo máximo para subsanar fallas y/o interrupciones de carácter técnico será de 12 horas a contar desde el momento en que haya sido intimada. Solo se considerará justificada la demora en subsanar dentro del plazo máximo antes citado cuando sea originada por fuerza mayor. En casos de interrupción del Servicio, será responsabilidad de la adjudicataria requerir la inmediata vigilancia especial y permanente por parte de agentes de la Policía Federal mientras dure la interrupción.

c) La oferta debe incluir todo lo que sea necesario para la puesta en marcha de la Estación de Alarma en las dependencias de la Dirección de Tesorería (materiales, instalación del equipamiento, mano de obra, etc). La instalación del equipamiento debe realizarse en los lugares y condiciones acordadas y previamente informadas al Director de Tesorería y al Director de Seguridad y Control del Honorable Senado.

d) El precio que se cotice en concepto de abono del Servicio debe incluir todos los ítems y aranceles que sean necesarios para el funcionamiento pleno del servicio.

La facturación deberá ser mensual, a fin de verificar la conformidad de la prestación.

e) Todo perjuicio o daño acaecido a todo o parte del sistema de alarma, por cualquier causa. deberá ser reparado y/o repuesto por cuenta, cargo y

SERGIO BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FABIAN OMAR ARRE
Director de Seguridad
Senado de la Nación

riesgo del adjudicado, no teniendo el organismo responsabilidad alguna por los daños o desperfectos de los equipos provistos, salvo dolo, o mal uso imputable al Organismo.

f) Las tareas de mantenimiento del sistema se deberán ejecutar en el horario de 11:00 a 18:00 horas, días hábiles, previa conformidad del Director de Tesorería y de la Dirección de Seguridad y Control, y por personal técnico debidamente autorizado por la empresa. La contratista deberá informar a las Direcciones de Seguridad y Control y de Tesorería el personal autorizado a realizar tareas de mantenimiento y/o reparación. Toda modificación respecto del personal autorizado deberá ser informada a las Direcciones antes mencionadas. La identificación del personal designado por la empresa para la realización del mantenimiento y / o la Reparación del Sistema, deberá ser visible a fin de permitir al personal del Honorable Senado de la Nación una rápida y fácil identificación.

g) El prestador debe realizar la capacitación necesaria sobre el funcionamiento general del Sistema a los agentes que sean designados por las autoridades de la Dirección de Tesorería y de la Dirección de Seguridad. Sin perjuicio de ello, las mencionadas Direcciones podrán requerir una demostración del funcionamiento del sistema, cuando lo estimen necesario y conveniente.

IV.- La visita de las instalaciones será obligatoria. Con posterioridad no se aceptarán modificaciones en la oferta o en el precio o en las condiciones de la contratación, por la falta de conocimiento sobre los trabajos a realizar, materiales a colocar o utilizar, la existencia de barreras físicas que impidan o dificulten la interconexión, como así también la forma de ejecución de los mismos. La Dirección de Seguridad y Control extenderá el Certificado de Visita de obra correspondiente y se encuentra facultada para limitar la misma a la inspección de los lugares y dependencias que resulten estrictamente necesarios para la cotización.

Tanto las empresas oferentes como la adjudicada deberán asumir un compromiso de Confidencialidad a favor del Organismo.

CARLOS BIANCHETTI
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES
Y LICITACIONES
SUBDIRECCION DE COMPRAS

FABIAN OMAR ARRENDAL
Director de Seguridad
H. Senado de la Nación